



**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. HÉCTOR PULIDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD" Y POR LA OTRA PARTE, EL C. FELIPE DE JESUS PAULIN CABRERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LIBRERÍAS GONVILL S.A. DE C.V., QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

**I. Declara "LA UNIVERSIDAD" a través de su Rector:**

- a) Ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto número 17879, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 08 de mayo de 1999, sección III.
- b) Que cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, fracción X y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de "LA UNIVERSIDAD", acreditando su personalidad mediante el Acuerdo de fecha 01 primero de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco Ing. Enrique Alfaro Ramírez, así como por el C. Secretario General de Gobierno Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedrosa; así como por lo dispuesto en los Artículos 2, 3 primer párrafo fracción II, 4 párrafo primero fracciones IV, V y X, 6 primer párrafo, 66 párrafo primero fracción I, 69, 71 primer párrafo fracción II y 76 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en el que se designa al Dr. Héctor Pulido González como Rector del Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco denominado Universidad Tecnológica de Jalisco, a partir del 01 de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.
- c) Que tiene por objetivo impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para formar profesionistas, a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, a fin de que desarrollen aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos en un lapso de dos años, para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del Estado y el País.
- d) Que forma parte del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas que coordina la Secretaría de Educación Pública y se adhiere al nivel, modelo, planes y programas de estudio que apruebe la autoridad educativa.
- e) Que para los efectos de este contrato, señala como su domicilio legal en la calle Luis J. Jiménez No. 577, Colonia Primero de Mayo, C.P. 44970, en Guadalajara, Jalisco y que su Registro Federal de Contribuyentes es UTJ-980430-7H5.

**II. Declara "EL PROVEEDOR" a través de su Representante que:**





- a) Su representada se constituyó el 29 de enero de 1966, de acuerdo al Acta Constitutiva en Escritura Pública No. 6,006, ante el Lic. Fernando González Hermosillo, Notario Público No. 25 de Guadalajara, Jalisco, México.
- b) Que mediante la Escritura Pública número 9356 de fecha 20 de marzo de año 2020, pasada ante la fe del Notario Público No.109, Lic. Jorge Gómez Carreón, de Guadalajara, Jalisco, se designa como apoderado legal para trámites administrativos y representaciones al C. Felipe de Jesús Paulín Cabrera.
- c) Asimismo, se identifica con pasaporte con número **G36826823**. La empresa tiene por objeto social el comercio al por menor de libros y cuenta con los recursos humanos y materiales para desarrollar las actividades derivadas del presente contrato.
- d) Su registro Federal de Contribuyentes es **LGO840413SD2**.
- e) Su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 31 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.17 de la resolución miscelánea fiscal para el 2005.
- f) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que **No** se encuentra impedido para llevar a cabo el presente contrato de acuerdo a la Ley en materia y no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados expresamente en la normativa que imposibiliten la firma del presente contrato.
- g) Tiene su domicilio fiscal en la calle 8 de Julio No. 825, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C. P. 44190, teléfono 3338372300, correo electrónico [licitaciones@gonvill.com.mx](mailto:licitaciones@gonvill.com.mx)

Las partes que reconocen recíprocamente la personalidad jurídica con que comparecen, y convienen en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. -OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR"** fue el proveedor adjudicado mediante compra directa, con número de requisición 188-SAC, con fondos federales, la cual fue autorizada en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UTJ, el día 29 de octubre de 2021, con No. De Expediente AA-91413999D-E1-2021, por lo que se obliga a proporcionar a **"LA UNIVERSIDAD"**, los bienes consistente en Libros para Programas Educativos, solicitados por las academias, a **"LA UNIVERSIDAD"**, en sus instalaciones con domicilio en la calle Luis J. Jiménez No. 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco; lo anterior en los términos de la propuesta presentada y que junto con los documentos especificados en el proceso de compra **"ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA PROGRAMAS EDUCATIVOS"**, las propias especificaciones técnicas y económicas del proveedor adjudicado, forman parte del presente contrato. Siendo los siguientes bienes:





					Librerías Gouvill, S.A. de C.V.	
N°	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
1	EL SECRETO DE LA NEGOCIACIÓN	MICHAEL WHEELER	VR EDITORAS SA DE CV	3	254.00	\$762.00
2	ABC DEL A1	D. CLEMENT-RODRIGUEZ	CLE INTERNATIONAL	3	522.00	\$1,566.00
3	ABC DEL A2	D. CLEMENT-RODRIGUEZ	CLE INTERNATIONAL	3	540.00	\$1,620.00
4	ABC DEL B1	CORINNE KÖBER-KLEINER ET MARIE-LOUISE PARIZET	CLE INTERNATIONAL	3	585.00	\$1,755.00
5	ABC DEL B2	MARIE-LOUISE PARIZET	CLE INTERNATIONAL	2	664.00	\$1,328.00
6	ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO PARA EL ALTO DESEMPEÑO	LUIS FERNANDO ARIAS GALICIA	TRILLAS	3	515.00	\$1,545.00
7	ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS	JOSÉ CARLOS PEÑA GÓMEZ	PEARSON	3	195.00	\$585.00
8	AIR POLLUTION PREVENTION AND CONTROL: BIOREACTORS AND BIOENERGY.	KENNES, C Y VEIGA, M.C.	WILEY-BLACKWELL	2	5,445.00	\$10,890.00
9	AUDITORÍA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	MARIO G. PIATTINI	RA-MA	3	326.00	\$978.00
10	AUDITORIA DEL MANTENIMIENTO E INDICADORES DE GESTIÓN	FRANCISCO JAVIER GÓNZALEZ FERNÁNDEZ	FUNDACION CONFEMETAL	3	342.00	\$1,026.00
14	BURNOUT. CONSECUENCIAS Y SOLUCIONES	EL-SAHLI G. LUIS	MANUAL MODERNO	3	176.00	\$528.00
15	CAMBIO ORGANIZACIONAL	RICHARD NEWTON	EDITORIAL TRILLAS	3	315.00	\$945.00
17	CAPITAL HUMANO GESTION POR COMPETENCIAS	DE LUNA NOYOLA, ANGEL GIOVANNI	TRILLAS	3	220.00	\$660.00
18	CIRCUITOS ELÉCTRICOS TEORÍA Y PRÁCTICA	RAYMUNDO BARRALES GUADARRAMA, VÍCTOR ROGELIO BARRALES GUADARRAMA, MELTÓN EZEQUIEL	GRUPO EDITORIAL PATRIA	3	282.00	\$846.00
19	CLIMA Y AMBIENTE ORGANIZACIONAL	URIBE, P. JESÚS	MANUAL MODERNO	3	228.00	\$684.00
21	CÓMO GANAR AMIGOS E INFLUIR SOBRE LAS PERSONAS	DALE CARNEGIE	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO	3	202.00	\$606.00
23	CÓMO HACER UN PLAN DE EMPRESAS 2ED. (C/SOFTWARE PARA SU REALIZACIÓN)	CASILLAS, MARTI	PROFIT	3	376.00	\$1,128.00
24	CÓMO TE VENDES TE CONTRATAN: TÉCNICAS INFALIBLES PARA ENCONTRAR EMPLEO	MUNIAIN GÓMEZ JORGE	MC GRAW HILL	3	163.00	\$489.00
25	COMPRESIÓN LECTORA	RUFFINELLI	TRILLAS	3	154.00	\$462.00
26	COMUNICACIÓN EFECTIVA Y TRABAJO EN EQUIPO	RUIZ / MARTINEZ	EDICIONES DE LA U	3	202.00	\$606.00
27	COMUNICACIÓN EFECTIVA Y TRABAJO EN EQUIPO	MANUEL FERNANDEZ BALMÓN	PARANINFO	3	264.00	\$792.00
29	DE JEFE A LIDER	ORIZA, JORGE	TRILLAS	3	193.00	\$579.00
31	DERECHO LABORAL Y LA ADMON DE REC, HUM.	JUAN HERNANDEZ Y CARLOS JUAREZ		3	288.00	\$864.00
32	DERECHO MERCANTIL	RICARDO TRAVIS ARIAS PURON	GRUPO EDITORIAL PATRIA	3	292.00	\$876.00
33	DESARROLLO DE HABILIDADES DE EXPRESION CORPORAL, ORAL Y ESCRITA	MIGUEL ANGEL PAREDES RAMOS	FLORES EDITOR Y DISTRIBUIDOR R	3	184.00	\$552.00
34	DESARROLLO SUSTENTABLE - ESTRATEGIA EN LAS EMPRESAS P/UN FUTURO-	SCOBEDO / ANDRADE	ALFAOMEGA	3	306.00	\$918.00
35	DESARROLLO SUSTENTABLE UN NUEVO MAÑANA	VERONICA ESTRELLA Y ARTURO GLEZ	PATRIA	3	279.00	\$837.00
36	DESARROLLO SUSTENTABLEUN NUEVO MAÑANA	ESTRELLA SUÁREZ	GRUPO EDITORIAL PATRIA	3	258.00	\$774.00
38	DINÁMICAS DE GRUPO PARA POTENCIAR LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	ALEXANDER ORTIZ	EDICIONES DE LA U	3	283.00	\$849.00
39	DIRECCIÓN DE PROYECTOS EXITOSOS	CARLOS URSO	EDICIONES GRANICA	3	332.00	\$996.00
42	DISEÑO Y ANÁLISIS DEL PUESTO DE TRABAJO: HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	TORRES LABORDE JOSÉ LUIS   JARAMILLO NARANJO OLGA LUCÍA	UNIVERSIDAD DEL NORTE	3	506.00	\$1,518.00
44	EL ABC DEL INSTRUCTOR 2	JESÚS CARLOS REZA TROSINO	PANORAMA	3	32.00	\$96.00
45	EL ARTE DE CERRAR LAS VENTAS	BRIAN TRACY	HARPER COLLINS	3	181.00	\$543.00
46	EL CLIMA DE TRABAJO EN LAS ORGANIZACIONES	LUC BRUNET	TRILLAS	3	179.00	\$537.00
48	EL PEQUEÑO LIBRO ROJO DE LAS VENTAS	JEFFREY GITOMER	ALIENTA	3	116.00	\$348.00
50	EL PRODIGIO	GODÍNEZ ANA MARÍA, HERNÁNDEZ GUSTAVO	IGNIUS	3	115.00	\$345.00

*[Handwritten signature in blue ink]*



51	EL SECRETO. LO QUE HACEN Y SABEN LOS GRANDES LÍDERES	BLANCHARD, KEN./ MILLER, MARK	HARPER COLLIS ESPAÑOL	3	64.00	\$192.00
52	EMPRENDIMIENTO Y CREATIVIDAD, ASPECTOS ESENCIALES PARA CREAR EMPRESAS	MERCEDES PARRA ALVIZ	ECOE EDICIONES	3	242.00	\$726.00
53	ENGLISH PHRASAL VERBS IN USE (INTERMEDIATE)	MICHAEL MCCARTHY Y FELICITY O'DELL	CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS	2	592.00	\$1,184.00
55	EQUIPOS IMPARABLES: LAS CUATRO ACCIONES ESENCIALES DEL LIDERAZGO DE ALTO RENDIMIENTO	ALDEN MILLS	TALLER DEL ÉXITO	3	196.00	\$588.00
56	ESCALA DE DESGASTE OCUPACIONAL (BURNOUT) INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN (TEST)	URIBE, P. JESÚS	MANUAL MODERNO	2	1,575.00	\$3,150.00
57	ESCALA DE VIOLENCIA EN EL TRABAJO (MOBBING) INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN (TEST)	URIBE, P. JESÚS	MANUAL MODERNO	2	1,575.00	\$3,150.00
58	ESCRIBIR BIEN, CORREGIR MEJOR	MARÍA EUGENIA MERINO	TRILLAS	3	208.00	\$624.00
59	ESL CLASSROOM ACTIVITIES FOR TEENS AND ADULTS: ESL GAMES, FLUENCY ACTIVITIES AND GRAMMAR DRILLS FOR EFL AND ESL STUDENTS	SHELLEY ANN VERNON	CREATESPACE INDEPENDENT PUBLISHING PLATFORM	3	478.00	\$1,434.00
62	ÉXITO EN LAS VENTAS	BRIAN TRACY	GRUPO NELSON	3	129.00	\$387.00
66	GESTIÓN PROFESIONAL Y EMOCIONAL DE EQUIPOS: CÓMO CONSEGUIR UN EQUIPO DE ALTO RENDIMIENTO Y MOTIVADO	IDOIA POSTIGO	ESIC	3	140.00	\$420.00
68	INTELIGENCIAS MÚLTIPLES: LA TEORÍA EN LA PRÁCTICA	HOWARD GARDNER	PAIDÓS EDUCACIÓN	3	251.00	\$753.00
69	INTERNET DE LAS COSAS	LÓPEZ I SEUBA, MANEL	RA-MA EDITORIAL	3	350.00	\$1,050.00
70	INVENTARIO DE SALUD MENTAL, ESTRÉS Y TRABAJO. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN (TEST)	GUTIÉRREZ M., RODOLFO	MANUAL MODERNO	2	1,369.80	\$2,739.60
71	LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL: PROCESOS DE EXTERNALIZACION, CONTRATOS Y EMPRESAS DE MANTENIMIENTO	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MANTENIMIENTO	EDICIONES DÍAZ DE SANTOS	2	688.00	\$1,376.00
72	LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y LA ELECTRICIDAD PARA TODOS	ENRÍQUEZ HARPER	LIMUSA	3	231.00	\$693.00
73	LEY FEDERAL DEL TRABAJO COMENTADA, CORRELACIONADA Y TEMATIZADA	INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS	IMCP	3	314.00	\$942.00
74	LIDERAZGO Y CONDUCCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO	RAMOS	TRILLAS	3	141.00	\$423.00
75	MANTENIMIENTO. TÉCNICAS Y APLICACIONES INDUSTRIALES	JOSÉ MEDRANO MÁRQUEZ	GRUPO EDITORIAL PATRIA	3	235.00	\$705.00
76	MANUAL DE COACHING	VILLA, JUAN PABLOCAPERÁN, JOSÉ ÁNGEL	EDITORIAL PROFIT	3	359.00	\$1,077.00
77	MANUAL DEL CONSULTOR DE CAPITAL HUMANO	ANDRÉS FERNÁNDEZ ROMERO	EDICIÓN DE DÍAZ DE SANTOS	3	585.00	\$1,755.00
78	MANUAL PARA EL CONTROL INTEGRAL DE NÓMINA	PÉREZ CHÁVEZ/CAMPERO/FOL	EDITORES TAXXX	3	492.00	\$1,476.00
80	MANUALES PARA LA ADMINISTRACION EN ORGANIZACIONES.	MARTINEZ CHAVEZ, VICTOR MANUEL	TRILLAS	3	331.00	\$993.00
83	MARKETING PARA RECURSOS HUMANOS	LINARDI ANDREA & CORTINA MIGUEL	GRANICA	3	233.00	\$699.00
86	NUEVAS VENTAS :SIMPLIFICADAS	MIKE WEINBERG	HARPER COLLINS	3	220.00	\$660.00
87	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO	SANTIAGO GARCÍA GARRIDO	DÍAZ DE SANTOS	2	634.00	\$1,268.00
88	PERFIL DE ESTRÉS. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN (TEST)	NOWACK, KENNETH	MANUAL MODERNO	2	1,422.00	\$2,844.00
92	RELACIONES PÚBLICAS APLICADAS	SALVADOR MERCADO HERNANDEZ	TRILLAS	3	190.00	\$570.00
95	SIGUE AVANZANDO: 10 FORMAS DE MANTENERME CREATIVO EN BUENOS Y MALOS MOMENTOS	AUSTIN KLEON	PENGUIN RANDOM HOUSE	3	201.00	\$603.00
96	SUSTENTABILIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE	LOPEZ LOPEZ, VICTOR	TRILLAS	3	261.00	\$783.00
98	TRABAJAR EN EQUIPO CON LIDERAZGO 10 RETOS, 10 SOLUCIONES	FLINT, MANDY • VINBERG HEARN, ELISABET	TRILLAS	3	280.00	\$840.00
100	VENDELE A LA MENTE, NO A LA GENTE	JURGEN KLARIC	PA'DÓS	3	230.00	\$690.00
				192	\$ 29,730.80	\$ 75,227.60

"EL PROVEEDOR" garantiza los bienes cuando contenga vicios ocultos o defectos de fabricación.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



GOBIERNO DEL ESTADO



Luis J. Jiménez No. 577, Col. 1° de Mayo. C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco.  
Teléfono 33 3030-0900. www.utj.edu.mx



**SEGUNDA. -COSTO DE LOS BIENES.** Se establece como contraprestación por la totalidad de la adquisición de los bienes la cantidad de **\$75,227.60 (Setenta y cinco mil doscientos veintisiete pesos 60/100 M.N)**, No aplica IVA. Con excepción de las partidas 56, 57, 70, 88 las cuales incluyen iva y está incluido en el monto total del costo de los bienes.

**"LA UNIVERSIDAD"** se obliga a realizar el pago a **"EL PROVEEDOR"** por los bienes entregados, dentro de los 15 quince días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de la totalidad de los bienes, así como de la documentación requerida para su revisión, de lunes a martes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, efectuándose el pago el día viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA.** La totalidad de los bienes materia del presente contrato deberán ser entregados por **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 60 días naturales a partir de la firma del presente contrato.

**CUARTA. - "EL PROVEEDOR"** no estará obligado a prestar ningún otro tipo de bien o servicio, solamente el que se estipula en los requerimientos específicos del proceso de referencia que forman parte del presente contrato, cualquier modificación de las mismas deberá de ser mediante acuerdo de las partes por escrito.

**QUINTA. -RESPONSABILIDAD LABORAL.** El personal asignado a **"LA UNIVERSIDAD"** para la entrega del bien o prestación de servicio relacionados depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"** y bajo ningún concepto podrá ser considerado como empleado de **"LA UNIVERSIDAD"** liberando a este último de cualquier responsabilidad de carácter laboral y subsidiario con relación al personal asignado al mismo.

En atención al punto que antecede **"EL PROVEEDOR"** como patrón del personal designado manifiesta ser el responsable de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos del Trabajo y Seguridad Social obligándose a responder a cada una de ellas, asumiendo todas las prestaciones de ley como son: seguro social, vacaciones, aguinaldo, S.A.R., INFONAVIT, seguro de vida, capacitación y adiestramiento, etc.

En caso de que las personas designadas por **"EL PROVEEDOR"**, sufran accidentes de trabajo, **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, dejando libre a **"LA UNIVERSIDAD"** de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Haciéndose responsable en este sentido **"EL PROVEEDOR"** de cualquier reclamación que su personal designado haga en contra de **"LA UNIVERSIDAD"** por los conceptos señalados en la presente Cláusula. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir a **"LA UNIVERSIDAD"** los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

**SEXTA. - "EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas por **"LA UNIVERSIDAD"** para el ingreso de los bienes, así como para el control de entrada y salida del personal.

**SÉPTIMA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** No aplica

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**OCTAVA. - RESCISIÓN.** El incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello una notificación por escrito por parte de "LA UNIVERSIDAD", contando "EL PROVEEDOR" con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ante "LA UNIVERSIDAD", dicho escrito será evaluado por ésta, de cuyo análisis conjuntamente con las causas que motivaron la notificación se dictará la resolución final.

**NOVENA.** - Para el caso de incumplimiento por causas imputables a "EL PROVEEDOR" a lo establecido en el presente contrato, se establece una pena convencional de hasta el 10% diez por ciento; además "LA UNIVERSIDAD" aplicará penas convencionales al proveedor por la mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta licitación pública local que le dio origen al presente contrato.

Así como las que se establezcan en el contrato respecto al incumplimiento del mismo. En caso de incumplimiento parcial se aplicará sobre la parte proporcional incumplida. Independientemente de la pena convencional señalada "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

**DÉCIMA.** - Se establecen como causas de rescisión del presente contrato, las siguientes:

- A. "EL PROVEEDOR", incumpla con cualquier obligación establecida en el contrato.
- B. "EL PROVEEDOR" no proporcione los bienes en el plazo establecido en el contrato o se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- C. Que "EL PROVEEDOR" ceda total o parcialmente a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.
- D. Después del fallo de este procedimiento, si se comprueba que hubo acuerdo de proveedores para elevar los precios.
- E. "EL PROVEEDOR" no cubra con la cantidad o calidad de los bienes adquiridos.
- F. "EL PROVEEDOR" que desatienda las recomendaciones hechas por "LA UNIVERSIDAD", en relación a los bienes, servicios o garantías.
- G. "EL PROVEEDOR" se niegue a sustituir los bienes que "LA UNIVERSIDAD" no acepte por defectuosos.
- H. Si "EL PROVEEDOR" no otorga los bienes pactados que se ha obligado en los términos del presente contrato.
- I. Si "EL PROVEEDOR" otorga bienes con especificaciones diferentes a las estipuladas en su cotización.
- J. El incumplimiento a lo establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. - AMPLIACIÓN.** Este acuerdo de voluntades podrá ser modificado en su vigencia hasta un 20%, cuando así lo necesite "LA UNIVERSIDAD", lo anterior de común acuerdo por "LAS PARTES" siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, no se modifique el precio, ni las condiciones y se pacte por escrito esta prórroga, conforme a lo dispuesto por la Ley en materia.

**DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.** "LA UNIVERSIDAD", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación a "EL PROVEEDOR", cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", quedando únicamente obligada está a



Universidad Tecnológica de Jalisco  
Instituto de Calidad certificado por American Trust Factor, S.C.  
Ámbito de Certificación: Desarrollo y prestación de servicios educativos para los niveles de Educación Superior (Ingeniería y de licenciatura e Ingeniería, así como la formación tecnológica y profesional continua.  
Número de certificado: ATF 2109  
En base a la norma: ISO 9001:2015-ENAC-1811 (ISO 9001:2015)  
Vigencia de Certificación: 15-04-2024



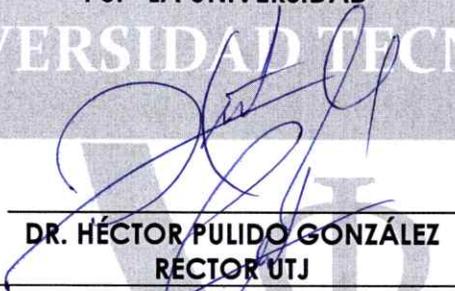
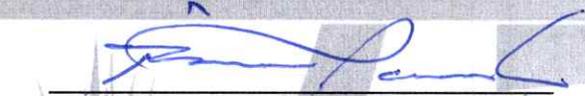


reembolsar a "EL PROVEEDOR", los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA. -CESIÓN DE DERECHOS.** "EL PROVEEDOR", se obliga a no ceder a terceras personas físicas o jurídicas sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa aprobación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA CUARTA. -JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN.** Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la normativa en materia de adquisiciones, a la de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público y sus respectivos Reglamentos, así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal de "LA UNIVERSIDAD" le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

Leído el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido legal, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual lo firman de común acuerdo por duplicado el **11 once del mes de noviembre del 2021.**

<p>Por "LA UNIVERSIDAD"</p>  <p><b>DR. HÉCTOR PULIDO GONZÁLEZ</b> RECTOR UTJ</p>	<p>Por "EL PROVEEDOR"</p>  <p><b>C. FELIPE DE JESÚS PAULÍN CABRERA</b> LIBRERÍAS GONVILL S.A. DE C.V.</p>
<b>TESTIGOS</b>	
 <p><b>C.P. FELIPE NAVA AGUILERA</b> SECRETARIO ADMINISTRATIVO</p>	 <p><b>MTRO. MAURO RUELAS BENTURA</b> JEFE DE RECURSOS MATERIALES</p>

Esta hoja Pertenece al contrato de adquisición de Libros para los Programas Educativos entre la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO** y la empresa **LIBRERÍAS GONVILL S.A. DE C.V.** de fecha **11 de noviembre de 2021.**



9